

## CONSEJO EJECUTIVO

### ACTA N° 02/2011

**Acta 02/2011.** En la ciudad de Montevideo, diez de febrero de dos mil once, siendo la hora 14, se reúne el Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) encontrándose presente los siguientes miembros: el Mag. Federico Monteverde, el Ing. José Clastornik y el Dr. Rotondo. Concorre a la reunión la Dra. María José Viega.

Se da lectura al acta de la reunión anterior de fecha 04 de febrero de 2011 (Acta N° 01/011), la cual se aprueba y firma.

La reunión fue convocada a los efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- Posibilidad de realizar denuncias a través de la web
- Posibles acciones a tomar en relación a publicación de información en red social.
- Evento a realizarse por el Instituto de Derecho Informático. (I.D.I.).
- Cumplimiento de la Ley N° 18.381.
- Evento de Acceso a la Información Pública a realizarse en Chile.
- Informe sobre asistencia al programa televisivo “La Noticia y su Contexto”.
- Capacitación sobre Expediente Electrónico.
- Invitación al Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos.
- Índice de la Memoria Anual de la URCDP.
- Sistema de Ayuda para la inscripción de bases de datos.
- Reunión con el Dr. Francisco Muñoz de Zona Franca.
- Autorización relativa a forma de actuación en el expediente electrónico.
- Aprobación de texto a publicar en el sitio web de la Unidad referido al plazo de inscripción de las bases de datos.
- Desistimiento del trámite de inscripción de bases de datos.
- Informe de los expedientes en trámite
- Análisis de expedientes

**ASUNTOS TRATADOS.** La Dra. María José Viega informa al Consejo Ejecutivo sobre los siguientes temas:

- Posibilidad de realizar denuncias a través de la web. El Mag. Federico Monteverde informa al Consejo Ejecutivo que ha realizado gestiones ante Hg a efectos de su implementación.
- El Mag Federico Monteverde plantea las posibles acciones a tomar por el Consejo Ejecutivo de la Unidad, en caso de existir información intimidatoria a una persona, utilizando sus datos personales en la red social Facebook. Se solicita a Derechos Ciudadanos el estudio del caso, la clasificación del expediente, así como la realización de un informe sobre eventuales acciones a desarrollar por la Unidad.
- Sesión Académica a realizarse por el Instituto de Derecho Informático el 1° de marzo en la Facultad de Derecho. Se acuerda que la Unidad esté representada por el Dr. Felipe Rotondo; así como la asistencia del Dr. Marcelo Bauzá en su calidad de jurídico informante en el expediente del Banco Central del Uruguay.
- Cumplimiento de la Ley N° 18.381. Se realiza el informe anual previsto en la referida norma a fin de ser presentado ante la Unidad de Acceso a la Información Pública.
- El Ing. José Clastornik informa sobre el evento de Acceso a la Información Pública a celebrarse en Chile en el cual participará en un panel de protección de datos personales.
- El Mag. Federico Monteverde informa al Consejo Ejecutivo su asistencia, junto al Ing. Santiago Paz, al programa de Televisión Nacional “La Noticia y su Contexto” el 8 de febrero de 2011, donde se abordaron temas sobre seguridad informática y protección de datos personales.
- Se informa al Dr. Rotondo la realización de la capacitación sobre Expediente Electrónico el 24 de febrero próximo a las 13.30 horas.
- Se plantea en el Consejo Ejecutivo la posibilidad de invitar próximamente al Director de la Agencia Vasca de Protección de Datos, D. Iñaki Vicuña de Nicolás, a efectos de compartir su experiencia, así como la realización de un taller interno en Derechos Ciudadanos.

- Se realizan algunas sugerencias a efectos de ser incorporadas en el índice de la Memoria Anual de la Unidad.
- Sistema de Ayuda para la inscripción de bases de datos. La Dra. Viega informa que de acuerdo a lo establecido por Hg, tardará un mes aproximadamente su realización, acordándose el cambio de prioridad en el pedido de tareas a efectos de contar con él antes de lo indicado.
- El Mag. Federico Monteverde informa al Consejo Ejecutivo que se reunirá con el Dr. Francisco Muñoz, abogado de Zona Franca, conjuntamente con el Dr. Marcelo Bauzá a fin de tratar el asunto planteado en el expediente de AA.
- Autorización relativa a forma de actuación en el expediente electrónico. Se plantea la posibilidad de que al momento en que se ponga en funcionamiento el expediente electrónico, se adjunte la declaración jurada sin firma que surge del sistema de base de datos, guardando con la carátula que genera el expediente, la documentación en papel que presente el ciudadano.
- Se realizan consideraciones sobre el texto a publicar en el sitio web de la Unidad referido al plazo de inscripción de las bases de datos.
- Se plantea cuál será la forma de actuación para el caso que habiéndose presentado una base de datos para la inscripción, en el interín del proceso el interesado manifieste no poseer tal.
- Informe de los expedientes en trámite. Se informa al Consejo Ejecutivo acerca de los expedientes en trámite, relacionados en el anexo que se les envía por correo electrónico.
  - Análisis de expedientes:
  - N° 048/009 – Trámite BB – CC. Se realizó proyecto de resolución.
  - N° 062/009 – Trámite DD – EE - FF. Se realizó proyecto de resolución.
  - N° 304/009 - Inscripción de base de datos G4S SECURITY SERVICES (URUGUAY) S.A. Se realizó proyecto de resolución.
  - N° 600/009 – Inscripción bases de datos Clady S.A. Se realizó proyecto de resolución.
  - N° 2350/009 - Inscripción de base de datos Juan Carlos Duré Sainz. Se realizó proyecto de resolución.

- N° 2450/009 - Inscripción de base de datos MARTEX SA. Se realizó proyecto de resolución.
- N° 2612/009 - Inscripción de base de datos Dobarro & Pichel S.A. Se realizó proyecto de resolución.
- No. 2642/009 - Inscripción de base de datos División Comunicaciones Ltda. Se realizó proyecto de resolución.
- No. 2873/009 - Inscripción de base de datos Wilcotex S.A. Se realizó proyecto de resolución.
- N° 2970/009, N° 2971/009, N° 3002/009 y N° 3035/009 - Inscripción de base de datos UPS SCS (Uruguay) S.R.L.; Cementos del Plata S.A., Riselco S.A. y Columbia Palace Hotel S.A. Se les formularon observaciones las, cuales los interesados respondieron solicitando la consideración por el Consejo Ejecutivo de determinados criterios para posteriormente evacuar de acuerdo con ello la vista conferida. Dichas consideraciones se basan en el tiempo de conservación de los datos aludiendo a que desde el punto de vista comercial resulta inaplicable el principio de finalidad debido a la necesidad de conservación de los datos de sus clientes, proveedores y empleados una vez finalizada esta. Como solución plantean el bloqueo de los datos y que no serán objeto de tratamiento salvo determinadas situaciones que enumeran. El Consejo Ejecutivo acuerda autorizar de mandato verbal, la inscripción solicitada con el bloqueo de los datos.
- No. 3101/009 – Inscripción de base de datos CHT Auditores y Consultores S.A. Se realizó proyecto de resolución.
- No. 3217/009 – Inscripción de base de datos Sergio Gajer Hozwert. Se realizó proyecto de resolución.
- No. 3219/009 – Inscripción de base de datos de Previsora Ramos Amor Ltda. Se realizó proyecto de resolución.
- No. 3302/009 – Inscripción de base de datos María Elisa Conde. Se realizó proyecto de resolución.
- No. 335/2010 – Inscripción de base de datos Sudamericana Comercial S.A. Se realizó proyecto de resolución.
- No. 382/2010 – Inscripción de base de datos Oscar Horacio Udaquiola. Se

realizó proyecto de resolución.

- N° 893/010– Trámite HH - II. El 21 de diciembre de 2010 JJ presentó recurso de revocación y jerárquico. Se realizó proyecto de resolución.
- N° 3562/010– Consulta Comité Uruguayo de Seguridad Bancaria sobre Videovigilancia. Se realizó informe y proyecto de dictamen.
- N° 019/011 – Consulta Inscripción Base de Datos Sice. Se realizó informe y proyecto de dictamen.

### **ASUNTOS RESUELTOS**

- Se aprueba el índice de la Memoria Anual de la Unidad, incorporándose algunas sugerencias.
- Autorización relativa a la forma de actuación en el expediente electrónico. Se autoriza a Derechos Ciudadanos a actuar en el expediente en la forma señalada.
- Se aprueba el siguiente texto a publicar en el sitio web de la Unidad referido al plazo de inscripción de las bases de datos: “Atento a lo dispuesto por la Ley N° 18.331, su modificativa Ley N° 18.719 (arts. 152 a 156), y el Decreto reglamentario N° 414/009, se recuerda que el plazo máximo para inscribir nuevas bases de datos es de 90 días a partir del inicio de sus actividades y que el plazo para las ya existentes a la fecha de la primera de las leyes citadas está vencido. La Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales considerará este extremo a sus efectos”.
- El Consejo Ejecutivo resuelve que para la situación en que habiéndose presentado a inscribir una base de datos, el interesado con posterioridad manifieste no poseer tal, se le solicite la presentación del desistimiento del trámite correspondiente, a los efectos del archivo del expediente.
- En relación con los expedientes:
- N° 048/009 – Trámite BB – CC. Se aprueba resolución.
- N° 062/009 – Trámite DD - EE- FF. Se aprueba resolución.
- N° 304/009 - Inscripción de base de datos G4S SECURITY SERVICES (URUGUAY) S.A. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: “DVR H264”

- N° 600/009 – Inscripción bases de datos Claldy S.A. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: “Videovigilancia Young” y “Videovigilancia Montevideo”.
- N° 2350/009 - Inscripción de base de datos Juan Carlos Duré Sainz. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: Estudio Jurídico Dr. Juan Duré.
- No. 2450/009 - Inscripción de base de datos MARTEX SA. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: “LABORAL (LIQ DE SUELDOS)”.
- N° 2612/009 - Inscripción de base de datos Dobarro & Pichel S.A. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: Empleados.
- No. 2642/009 - Inscripción de base de datos División Comunicaciones Ltda. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: “Clientes”
- No. 2873/009 - Inscripción de base de datos Wilcotex S.A. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: “Proveedores”
- N° 2970/009, N° 2971/009, N° 3002/009 y N° 3035/009 - Inscripción de base de datos UPS SCS (Uruguay) S.R.L.; Cementos del Plata S.A., Riselco S.A. y Columbia Palace Hotel S.A. El Consejo Ejecutivo de mandato verbal resuelve autorizar la inscripción con el bloqueo de datos.
- No. 3101/009 – Inscripción de base de datos CHT Auditores y Consultores S.A. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: “Clientes”, “Proveedores” y “Empleados”
- No. 3217/009 – Inscripción de base de datos Sergio Gajer Hozwert. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: “Clientes” y “Personal”
- No. 3219/009 – Inscripción de base de datos de Previsora Ramos Amor Ltda. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: “Previsora Afiliados”
- No. 3302/009 – Inscripción de base de datos María Elisa Conde. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: “clientes”
- No.335/2010 – Inscripción de base de datos Sudamericana Comercial S.A. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: Memory Sudamericana Comercial.

- No.382/2010 – Inscripción de base de datos Oscar Horacio Udaquiola. Se aprueba resolución de inscripción de la base de datos: “Empleados”
- No.893/2010 – Denuncia HH c/ II. Se aprueba resolución.
- No.3562/010 – Consulta Comité Uruguayo de Seguridad Bancaria sobre Videovigilancia. Se aprueba dictamen.

Para constancia de lo actuado, se aprueba y firma.

**Fdo. Dr. Felipe Rotondo**  
**Consejo Ejecutivo**

**Mag. Federico Monteverde**  
**Consejo Ejecutivo**

**Ing. José Clastornik**  
**Consejo Ejecutivo**